



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día once del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **noventa y tres (093-2016)**,
pueda proporcionarme respuesta (si o no) a cada una de las preguntas que a continuación detallo. Cada respuesta positiva deberá sustentarse con la documentación legal o técnica que compruebe la afirmación. Por ejemplo, para la pregunta uno, si en la última vigencia fiscal, (2015) se asignaron recursos al Viceministerio de Vivienda para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal, adjuntar a la respuesta copia del presupuesto donde se establece y detalle la asignación. La documentación debe estar con el sello del ente que ha aprobado la designación o el instrumento que garantice la oficialización y legalidad de la información. Los documentos se requieren en formato PDF. Preguntas 1. ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al Viceministerio de Vivienda para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal? ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al Viceministerio de Vivienda para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal? ¿Cuenta el sector vivienda con un plan nacional de emergencias o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años? ¿Cuenta el Ministerio de Vivienda (o entidad equivalente) con un plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?".



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Direction de Habitat y Asentamientos Humanos** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Direction de Habitat y Asentamientos Humanos** informo : "Este Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), adscrito Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, no tiene dentro de sus funciones y asignación presupuestaria, realizar acciones de prevención de desastres y planes de emergencia a nivel nacional, labor que corresponde a otras instancias como el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Protección Civil, tal como dice su Misión :
- "Administrar y coordinar con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, las acciones de Prevención y Mitigación de Desastres y Emergencias en todo el país, en Función de salvaguardar la vida y proteger los bienes de los habitantes de El Salvador, mediante una óptima utilización de los recursos a fin de asistir a las personas afectadas garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de un evento catastrófico.*
- El VMVDU dentro de las comunicaciones que beneficia, a través de sus programas de vivienda y hábitat, desarrolla proyectos diversos con una visión de mitigación y prevención de desastres que pudieran afectar a

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lech uza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

las familias residentes, de igual manera, desarrolla programas de reconstrucción para asentamientos afectados en sus viviendas por fenómenos naturales, realizando acciones, en conjunto con Gobiernos Locales y Protección Civil, de diagnóstico, calificación de familias, reubicación, identificación de inmuebles aptos, diseños y ejecución de proyectos".

- VII. La Oficina de Información y Respuesta, como parte de la información que ya ha sido entregada en ocasiones previas, a raíz de solicitudes de información, y además como parte de la Información Oficiosa señalada en el art. 10 de la LAIP, pone a disposición informes relativos al contrato BID 2373/OC-ES y BID 2630/OC-ES, en los que figuran componentes relativos a la información requerida por la ciudadana.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos**.
- c) Entreguese además la síntesis descriptiva del programa BID fase II, correspondiente al préstamo 2373/OC-ES, que contiene componentes de atención a familias afectadas por fenómenos naturales. Así también se entrega los avances a diciembre de 2015, del Programa de Reducción de Vulnerabilidades del Área Metropolitana de San Salvador, préstamo BID 2630/OC-ES.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 -oir@mop.gob.sv